



MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.:
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se comunica la convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas (la "JGE") de **MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.**, con domicilio social en Ámsterdam, Países Bajos (la "Sociedad"), que se celebrará el **31 de julio de 2025 a las 3:00 p.m. CEST** en el **Sheraton Ámsterdam Airport Schiphol boulevard 101 1118 BG Ámsterdam**.

AGENDA

El orden del día de la JGE incluye los siguientes puntos:

- 1** Apertura y anuncios
- 2** Modificación de los estatutos sociales de la Sociedad para aumentar el capital social autorizado (*punto de votación*)
- 3** Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para emitir acciones ordinarias A y restringir o excluir el derecho de suscripción preferente (*punto de votación*)
- 4** Conclusión.

Todos los documentos correspondientes a la JGE, incluida la propuesta de modificación de los estatutos sociales de la Sociedad, están disponibles para su consulta en las oficinas de la Sociedad (Cologno Monzese (Milán, Italia), Viale Europa Nº 46). Los accionistas y otras personas con derecho a participar en la reunión tienen derecho a obtener copias gratuitamente. Estos documentos también están disponibles en <https://www.mfemediaforeurope.com/en/events/shareholders-meeting/>.

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL ORDEN DEL DÍA
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.**

Punto 2 - Modificación de los estatutos sociales de la Sociedad para aumentar el capital social autorizado (*punto de votación*)

Con el fin de crear más margen en los estatutos de la Sociedad para la emisión de acciones ordinarias A adicionales en el capital de la Sociedad, se propone modificar los estatutos de la Sociedad para aumentar el capital social autorizado de la Sociedad, hasta un importe de 191.676.622,14 euros, dividido en 832.155.249 acciones ordinarias A en el capital de la Sociedad, de 0,06 euros de valor nominal cada una, y 236.245.512 acciones ordinarias B en el capital de la Sociedad, de 0,60 euros de valor nominal cada una.

Para ello, se pretende:

- (a) modificar los estatutos sociales de la Sociedad de conformidad con el borrador de escritura de modificación de los estatutos sociales preparado por NautaDutilh N.V. y puesto a disposición en la página web de la Sociedad (la "**Escritura de Modificación**"); y
- (b) autorizar a cada consejero ejecutivo de la Sociedad y a cada notario (*civil law notary*), notario candidato (*candidate civil law notary*), asistente notarial y abogado de NautaDutilh N.V., cada uno de ellos solidariamente, para la ejecución la Escritura de Modificación.

Punto 3 - Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para emitir acciones ordinarias A y restringir o excluir el derecho de suscripción preferente (*punto de votación*)

En el contexto de la oferta pública de adquisición voluntaria formulada por la Sociedad a los accionistas de ProSiebenSat.1 Media SE ("**P7**") para adquirir todas las acciones de P7 de las que no fuera titular directamente la Sociedad, anunciada el 26 de marzo de 2025 y tal y como pueda ser modificada, en su caso, (la "**OPA**"), se propone que se autorice al consejo de administración de la Sociedad (el "**Consejo de Administración**") a decidir:

- (a) emitir el número de acciones ordinarias A de MFE que permita el capital social autorizado de la Sociedad (tal y como pueda ser incrementado en cada momento, incluso en virtud de la Escritura de Modificación) con el fin de liquidar cualquier componente en acciones de cualquier procedimiento acelerado de prospección de la demanda (*accelerated bookbuild offering*), operación en bloque (*block trade*), adquisición u otro acuerdo o transacción, en cada caso al margen de la liquidación de la OPA; y
- (b) en relación con ello, limitar o excluir cualesquiera derechos de suscripción preferente en relación con una emisión de acciones ordinarias A de MFE en virtud de la autorización a que se refiere la letra (a) anterior.

El Consejo de Administración podrá hacer uso de esta autorización en uno o varios tramos y en relación con una o varias operaciones, siempre que esta autorización se limite al número de acciones ordinarias A en el capital social de la Sociedad que se puedan emitir de conformidad con el capital social autorizado que figure en los estatutos de la Sociedad en cada momento.

Esta autorización expirará en el quinto aniversario de la fecha de la JGE y será adicional, y sin perjuicio de las autorizaciones concedidas al Consejo de Administración en la junta general anual de la Sociedad celebrada el 18 de junio de 2025 y la junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el 7 de mayo de 2025.

ACCIONISTAS Y FECHA DE REGISTRO

Únicamente los titulares de acciones en el capital social de la Sociedad al cierre de las operaciones del **3 de julio de 2025** (la "**Fecha de Registro**") y, como tales, registrados en la Fecha de Registro en una cuenta de valores en un banco, cuenta de corretaje u otro intermediario (cada uno de ellos un "**Intermediario**") que participe en el sistema Monte Titoli (la "**Cuenta de Participante de Monte Titoli**") tienen derecho a participar en la JGE y a votar sobre los asuntos propuestos en la misma.

ASISTENCIA EN PERSONA

Los accionistas titulares de acciones ordinarias en una Cuenta de Participante de Monte Titoli que deseen asistir a la Junta General Extraordinaria (ya sea en persona o mediante representante) deberán solicitar a su intermediario que emita una declaración confirmando su participación (incluyendo el nombre y la dirección del accionista y el número de acciones notificadas para la asistencia y titularidad del accionista correspondiente en la Fecha de Registro). Los intermediarios deberán presentar las solicitudes de asistencia a más tardar a las **5:00 p.m. CEST del 24 de julio de 2025** a nuestro Agente (Computershare S.p.A. con dirección: Via Lorenzo Mascheroni n. 19 20145 Milán, Italia).

Si estos accionistas solicitan asistir a la JGE (en persona o mediante representante), recibirán una tarjeta de asistencia expedida a su nombre (la "**Tarjeta de Asistencia**"). Esta servirá como certificado de admisión y el accionista (o su representante) deberá presentar la Tarjeta de Asistencia en la JGE para acceder a la misma. Para ello, la Tarjeta de Asistencia también contiene una sección de formulario de delegación para la representación. Antes de la JGE, se deberán entregar en el mostrador de registro la tarjeta de asistencia y una copia del poder notarial escrito (si procede). Alternativamente, los accionistas mencionados podrán dar sus instrucciones de voto a través del formulario de delegación de voto que se encuentra en la página web de la Sociedad (véanse las instrucciones más abajo).

VOTACIÓN

Solo podrán votar los accionistas que asistan físicamente a la JGE o mediante un poder (electrónico) otorgado con antelación. Los accionistas pueden votar de las siguientes maneras:

- asistiendo personalmente a la JGE; o
- otorgando un poder por escrito a nuestro Agente mediante el formulario de poder que figura en la página web de la Sociedad.

REPRESENTACIÓN POR PODER

Sujeto al cumplimiento de las disposiciones anteriores, los accionistas pueden asistir y votar en la JGE en persona o por poder. Para poder dar instrucciones de representación y voto, el

accionista deberá: (a) haber registrado sus acciones conforme a lo dispuesto anteriormente; y (b) asegurarse de que el poder de representación debidamente cumplimentado y firmado, incluidas, en su caso, las instrucciones de voto, sea recibido por el Agente (datos de contacto más abajo) antes de las **5:00 p.m. CEST del 24 de julio de 2025** por escrito o electrónicamente de conformidad con las instrucciones contenidas en los formularios de representación y en la página web de la Sociedad.

IDENTIFICACIÓN

Es posible que se solicite a las personas con derecho a participar en la JGE que se identifiquen antes de ser admitidas, por lo que se les ruega que lleven consigo un documento de identidad válido (como el pasaporte o el permiso de conducir).

AUDIO / VIDEO CAST

Los accionistas podrán asistir a la JGE a distancia a través de una retransmisión de audio y vídeo en directo. El idioma en el que se celebrará la JGE será el inglés. Para asistir a la JGE a distancia y tener acceso a la retransmisión de audio /vídeo de la misma, los accionistas deben solicitar a su intermediario que emita una declaración que les permita participar en la JGA (la "**Notificación de Participación**"). Esta declaración deberá ser remitida por los Intermediarios a nuestro Agente no más tarde de las **5:00 p.m. CEST del 24 de julio de 2025**, de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Agente a los participantes de Monte Titoli. El Intermediario también deberá enviar al Agente la solicitud de la "tarjeta de asistencia virtual" y la dirección de correo electrónico de los accionistas solicitantes. El Agente proporcionará a los accionistas que hayan seguido correctamente el procedimiento de participación una "tarjeta de asistencia virtual" (que incluye un nombre de usuario y una contraseña) que les permitirá conectarse a la transmisión de audio/vídeo. Los accionistas que asistan virtualmente a la JGE no podrán formular preguntas ni votar (en directo) en la JGE. Para ejercer sus derechos de voto, los accionistas que asistan virtualmente a la JGE podrán otorgar un poder según se describe a continuación. Los accionistas que deseen asistir activamente a la JGE sólo podrán hacerlo en persona según las instrucciones indicadas anteriormente.

MÁS INFORMACIÓN

Para más información, póngase en contacto con:

MFE-MEDIAFOREUROPE N.V., Corporate Affairs, Viale Europa 46, 20093– Cologno Monzese, Milán, Italia, o por correo electrónico: corporateaffairs@mfemediaforeurope.eu

Los datos de contacto del Agente son los siguientes:

Computershare S.p.A., Via Lorenzo Mascheroni n. 19, 20145 Milán (Italia), e-mail: ufficiomi@computershare.it.